

## Artículo 10.-

### Conclusiones de la investigación realizada en el proyecto europeo MImPACT

---

Durante la primera mitad del año 2023 ha tenido lugar una fase de investigación sobre el *Impacto de la Movilidad de los Trabajadores del Transporte por carretera*, en el marco del proyecto MImPACT, financiado con fondos de la Unión Europea y en el que participan Sindicatos, Fundaciones y Asociaciones Empresariales de Italia, Croacia, Polonia, Grecia, Noruega, Bélgica y España.

El objetivo que persigue la **Comisión Europea** con la aprobación de este Proyecto, es: **Contribuir a la implementación de los principios clave en el desplazamiento de los trabajadores del transporte**, analizando el desplazamiento de los profesionales del transporte por carretera en el conjunto de la UE con la entrada en vigor del **Pacto por la Movilidad** y la nueva **Directiva 1057/2020**; y el impacto que puede tener en los camioneros.

La entrada en vigor de este **Pacto por la Movilidad**, ha supuesto la incorporación de cambios que impactan en los camioneros internacionales, referidos tanto a los **salarios recibidos por el trabajo que realizan en el territorio de otro Estado miembro** distinto del suyo; y en el **cambio en las reglas de cabotaje y cross-trade**, siendo necesario utilizar las reglas de publicación de los Trabajadores Desplazados; provocándose el aumento de costes laborales que repercutan en los costos de los servicios de transporte, afectando a la competitividad de las empresas de transporte de los países de origen.

En este sentido, la encuesta de referencia ha permitido extraer las siguientes conclusiones sobre el conocimiento que trabajadores y empresarios tienen sobre la nueva normativa y que resumimos a continuación.

Sobre el conocimiento y aplicación de la normativa europea y nacional sobre el desplazamiento de los trabajadores, puede concluirse que:

- Existe un mayor conocimiento de la normativa europea por parte de los empresarios que de los trabajadores, aunque estos también dicen conocerla en porcentajes cercanos al 60%; y ambos colectivo afirman que esta normativa se aplica en el sector del transporte en su país.

Si bien ni trabajadores, ni empresarios, creen que esta normativa garantice los derechos de los trabajadores.

- La falta de información es el problema más importante que plantea la actual normativa sobre desplazamientos; seguido de los problemas de interpretación

y la poca claridad de la norma. Aunque hay países que también aluden a la aplicación incorrecta de la normativa por parte de las empresas y a la falta de transposición de la normativa.

Por su parte, al analizar el conocimiento de los empleadores de la actual normativa europea de Movilidad observamos que:

- El conocimiento de la legislación sobre las operaciones que tienen que realizar las empresas de transporte por carretera entre diversos Estados miembros es muy bajo, superando, apenas, el 50% en la media de los países participantes; con porcentajes muy bajos en países como Italia o Polonia y con dudas de los propios investigadores sobre los resultados obtenidos en Grecia o en Croacia.
- Existe un profundo desconocimiento, muy generalizado, sobre la existencia de una herramienta online para declarar los desplazamientos de sus trabajadores (tan solo España y Noruega, de los países participantes muestran un conocimiento importante)
- El registro de tacógrafo, la copia de la declaración de desplazamiento y la copia del contrato de trabajo, son los tres documentos más señalados por los empresarios como los que debe llevar un conductor durante su desplazamiento, obviando la existencia de otros que también son obligatorios de acuerdo con la actual legislación.